

RESOLUCIÓN N° 0581
VEINTIÚN (21) de septiembre de Dos Mil Veintitrés 2023

“Por medio del cual se efectúa un traslado a máximo nivel de desagregación en el presupuesto de gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E. de la vigencia fiscal del año 2023”

El GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, en ejercicio de las facultades legales y en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de 1994, Decreto 139 de 1996, Acuerdo 002 de Junta Directiva 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución N.º 005 de 23 de diciembre de 2022, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución N° 005 de 23 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación ESE, en cuantía total de TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$32.042.067.000,00) M/Cte, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Resolución N° 1220 del 31 de diciembre de 2022, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E., desagregó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado para la vigencia 2023.

Que mediante Acuerdo N° 001 del 18 de enero de 2023, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E., refrendó la desagregación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2023.

Que mediante Acuerdo N° 002 del 18 de enero de 2023, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E., delegó en el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E., la función para que mediante resolución efectúe traslados a máximo nivel de detalle en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2023, sin modificar las apropiaciones aprobadas por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E. mediante acuerdo 01 de 2023, en las cuentas de Gastos de funcionamiento, Gastos de operación comercial, Servicio de la deuda y gastos de inversión, y de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP, aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE.

Que las apropiaciones asignadas en los rubros de financiación recursos nación y propios A-02-02-01-002-001-01 CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS, A-02-02-01-002-001-01, CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS, A-02-02-01-000-001-01 CEREALES, A-02-02-01-000-001-07 LEGUMBRES SECAS, A-02-02-01-002-001-05 ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES, A-02-02-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-02-02-01-002-003-01 PRODUCTOS DE MOLERÍA, A-02-02-01-002-003-04 PRODUCTOS DE PANADERÍA, A-02-02-01-002-003-05 AZÚCAR, A-02-02-01-002-003-07 MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES, A-02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P, A-02-02-01-002-004-04 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS, A-02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCAR, A-02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO DE PLÁSTICO, A-02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS, A-02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P, A-02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS con la finalidad de adicionar el Contrato N° 056-2023 y ejecutar las actividades del Plan Institucional de Bienestar social, tale como:

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0581 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO A MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023"

- a. Integración artística, cultural- viernes 29 de septiembre de 2023, b. Actividad recreativa día del niño- viernes 27 de octubre, c. Celebración cumpleaños vigencia 2023 – viernes 3 de noviembre,
d. Celebración integración pacientes Hansen albergados y funcionarios del Sanatorio de Contratación E.S.E - 24 de noviembre 2023, e. Celebración día del médico- lunes 4 diciembre, f. Actividad recreativa de integración familiar empleados- viernes 15 diciembre.

Que en los rubros de la fuente de financiación nación y propios, A-02-02-02-02-009-006-01 SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS, A-02-02-02-009-006-05 SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVOS, A-02-02-02-009-006-09 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN, A-02-02-02-009-006-01 SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS, A-02-02-02-009-006-05 SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, A-02-02-02-009-006-09 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN existe apropiación disponible y libre de afectación presupuestal, para cubrir las necesidades anteriormente descritas.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - EFECTUAR un traslado a máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E., de la vigencia 2023, así

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	DETALLE	RECURSOS	CONTRA CREDITO	CREDITO	
A	02	02	02	009	006	01	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS	10	NACION	2.000.000	
A	02	02	02	009	006	05	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTE RECREATIVOS	10	NACION	3.000.000	
A	02	02	02	009	006	09	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	10	NACION	6.500.000	
A	02	02	02	009	006	01	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS	20	PROPIOS	2.000.000	
A	02	02	02	009	006	05	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVOS	20	PROPIOS	2.000.000	
A	02	02	02	009	006	09	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	20	PROPIOS	1.499.825	
A	02	02	01	002	001	01	CARNE DE PRODUCTOS CÁRNICOS	10	NACION		11.500.000
A	02	02	01	002	001	01	CARNE DE PRODUCTOS CÁRNICOS	20	PROPIOS		1.106.750
A	02	02	01	000	001	01	CEREALES	20	PROPIOS		175.000
A	02	02	01	000	001	07	LEGUMBRES SECAS	20	PROPIOS		191.250
A	02	02	01	002	001	05	ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES	20	PROPIOS		311.625
A	02	02	01	002	002		PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	20	PROPIOS		501.725
A	02	02	01	002	003	01	PRODUCTOS DE MOLINERÍA	20	PROPIOS		31.200


CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 0581 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO A MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	ÍTEM	DETALLE	RECURSOS		CONTRA CREDITO	CREDITO
A	02	02	01	002	003	04	PRODUCTOS DE PANADERIA	20	PROPIOS		52.000
A	02	02	01	002	003	05	AZUCAR	20	PROPIOS		43.125
A	02	02	01	002	003	07	MACARRONES, FIDEOS, ALBUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES	20	PROPIOS		120.500
A	02	02	01	002	003	09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P	20	PROPIOS		251.275
A	02	02	01	002	004	04	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS	20	PROPIOS		1.505.000
A	02	02	01	003	005	03	JABON, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	20	PROPIOS		25.575
A	02	02	01	003	006	04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO DE PLASTICO	20	PROPIOS		955.750
A	02	02	01	003	006	09	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P	20	PROPIOS		65.750
A	02	02	01	003	008	09	OTRO ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P	20	PROPIOS		166.300
A	02	02	01	003	006	09	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS	20	PROPIOS		65.750
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL										16.999.825	16.999.825

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a la oficina de Presupuesto de la entidad, copia del presente acto administrativo, para que efectúe en el presupuesto de gastos del Sanatorio de Contratación E.S.E., de la vigencia fiscal 2023, los registros correspondientes al traslado aquí aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Contratación Santander, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).


ANA MILENA MONTES CRUZ
 Gerente E Sanatorio de Contratación ESE

Elaboró: Silvia Juliana Coronado Sánchez. Auxiliar de Presupuesto
 Revisó: Oscar Darío Gómez Chacón. Jefe de Presupuesto y planeación